

E-boletín FPP: Diciembre 2013



Forest
Peoples
Programme

E-boletín FPP: Diciembre 2013

Este documento tiene «acceso abierto», por lo que puede imprimirlo desde nuestro sitio web. También puede reproducir el texto siempre y cuando cite al FPP.

Suscribirse al E-Boletín de FPP

Si quiere suscribirse al E-Boletín de FPP haga clic [aquí](#) or manda un correo electrónico a gemma@forestpeoples.org. El E-Boletín se publica cada dos meses, en contadas ocasiones también podemos enviarle comunicados o informes adicionales. Usted podrá darse de baja de E-Boletín en cualquier momento haciendo clic en el enlace para darse de baja en cada correo.



Forest Peoples Programme

1c Fosseyway Business Centre, Stratford Road

Moreton-in-Marsh

GL56 9NQ

United Kingdom

Tel: +44 (0)1608 652893

info@forestpeoples.org

www.forestpeoples.org

© Forest Peoples Programme

Fotografía de la portada: Wilmar International fue objeto de protestas generalizadas de trabajadores de plantaciones y comunidades locales en la reunión anual de la RSPO celebrada en Medan en noviembre de 2013. Los protestantes denunciaron a Wilmar por la destrucción del medio ambiente, el uso de paraquat, la explotación de trabajadores infantiles y mujeres y la violación de los derechos de los pueblos indígenas. Para leer más información, consulte artículo 9 en página 12 de este boletín. © Sawit Watch

Queridos amigos:

¿Qué perspectivas hay de proteger los derechos territoriales de los pueblos indígenas, las comunidades locales y las mujeres en un futuro cercano?

En el [informe](#)¹ del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda de Desarrollo Post-2015, puesto en marcha por el Secretario General de las Naciones Unidas, se establece la siguiente meta significativa como parte del objetivo 1 de «erradicar la pobreza»: **«Aumentar en x%² la proporción de mujeres y hombres, comunidades y empresas con garantía del derecho a tierras, propiedades y otros activos».**

La importancia de la tierra para conseguir un crecimiento económico socialmente inclusivo, la sostenibilidad del medio ambiente, la paz y la seguridad, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural y urbano sostenibles está adquiriendo relevancia en la agenda política, no solo en las Naciones Unidas sino en todo el amplio espectro de la sociedad.

En la reciente Conferencia Global de Mujeres Indígenas celebrada en Lima, Perú, el pasado mes de octubre más de 200 participantes hicieron la siguiente declaración: *«Hoy, en estos momentos en que nos enfrentamos a las crisis combinadas del cambio climático y la inminente pérdida irreversible de diversidad biológica, las mujeres indígenas subrayan el deber de los Estados de proteger los territorios de los pueblos indígenas como áreas cruciales para la recuperación social, cultural y ecológica y para la capacidad de resistencia de la humanidad y el mundo natural».* En otra [conferencia mundial](#)³ sobre los derechos territoriales de las comunidades celebrada en Interlaken, Suiza, se estableció la meta de duplicar en un plazo de cinco años la cantidad tierras comunitarias con derechos asegurados (para el año 2018).

Para alcanzar estas ambiciosas metas relativas a los derechos a la tierra de las comunidades será necesario que las diversas instituciones pertinentes fortalezcan sus acciones relacionadas con la gobernanza de la tierra. Tal y como se resalta en algunos artículos de este boletín informativo, los fallos de la gobernanza de la tierra se manifiestan en el recrudecimiento de conflictos por la tierra y los recursos naturales, como los del sector del aceite de palma mencionados en dichos artículos.

Iniciativas del sector privado como la RSPO pueden y deben desempeñar una función importante en lo que se refiere a impulsar la reforma jurídica y mejorar la gobernanza de la tierra en los países en los que tienen actividades las empresas que la integran, de manera que dichas empresas estén en mejores condiciones de realizar sus actividades de una manera sostenible.

La gobernanza de la tierra nos incumbe a todos, y deben contribuir los Gobiernos, las instituciones financieras, la sociedad civil, los pueblos indígenas, las comunidades locales y las empresas.

En Kenia la comunidad Ogiek de Chepkitale ha documentado por primera vez sus estatutos consuetudinarios con el fin de asegurar la conservación continuada de sus tierras ancestrales y recursos naturales. En el documento aparece la siguiente declaración: *«Nosotros no hemos conservado nunca. Es nuestra forma de vivir la que conserva».* Inmediatamente después de este acto de gobernanza comunitaria los Ogiek informaron a las diferentes autoridades de la existencia de los estatutos que gobiernan sus tierras, y les pidieron apoyo para aplicarlos.

En reuniones recientes del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se han negociado proyectos de decisión relativos al papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la gestión y la restauración de los ecosistemas, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.

Espero que disfruten leyendo más sobre estos temas en esta edición de nuestro E-Boletín.

Joji Cariño, Directora

1 http://www.post2015hlp.org/wp-content/uploads/2013/07/HLPReport_Spanish.pdf

2 Indicador apropiado pendiente de acuerdo

3 <http://www.forestpeoples.org/es/topics/el-derecho-la-tierra-y-los-recursos-naturales/news/2013/10/conferencia-mundial-sobre-los-dere>

1. Kenia: La comunidad Ogiek de Chepkitale documenta por primera vez sus estatutos consuetudinarios con el fin de asegurar la conservación permanente de sus tierras ancestrales y recursos naturales

«Nosotros no hemos conservado nunca. Es nuestra forma de vivir la que conserva. Hemos tenido estos estatutos consuetudinarios desde siempre, pero no los habíamos puesto por escrito hasta ahora».

Como resultado de un intenso proceso comunitario de trazado de mapas y de diálogo, los Ogiek del Monte Elgon, Kenia, han finalizado sus estatutos y los han recopilado en un documento que empieza así:

«Los Ogiek han vivido en sus tierras ancestrales, Chepkitale, gobernados por sus tradiciones, que son la ley no escrita, y sujetos a ellas. Eso es lo que recoge este documento en el lenguaje más sencillo posible. Es un producto de la comunidad, elaborado por la comunidad. Ha sido escrito con aportaciones exclusivamente de la comunidad y ha sido aprobado y sancionado por la comunidad. Aporta una estructura de gobernanza pertinente para la comunidad actual como lo ha sido durante siglos».

Este proceso ha involucrado un debate muy apasionado. En cierta manera los Ogiek están simplemente poniendo por escrito cómo se han organizado y cómo han gestionado su bosque y sus páramos desde tiempos inmemoriales, pero como señaló un miembro de la comunidad: «Cuando escribes cosas para decir esto es lo que deberíamos hacer, hay miembros de la comunidad que no están de acuerdo y tienes que decidir qué vas a hacer».

La comunidad Ogiek adoptó sus estatutos en una reunión multitudinaria celebrada en Laboot en abril de 2013, pero solo después de un gran debate. Por fin, el 8 de julio de 2013, la Declaración de Laboot incluyó los



Mujeres participantes en la reunión de abril de 2013 sobre los estatutos consuetudinarios de los Ogiek © Justin Kenrick

siguientes estatutos clave:

- Los estatutos escritos de la comunidad son las leyes consuetudinarias de la comunidad Ogiek de Chepkitale y son vinculantes para todos y cada uno de los miembros de la comunidad.
- Está totalmente prohibido quemar carbón vegetal.
- Las instalaciones ilegales de elaboración de cerveza serán quemadas.
- La caza furtiva está estrictamente prohibida.
- La agricultura comercial está prohibida.
- El consejo de administración de la comunidad está instituido.
- Las luchas para reclamar todos nuestros territorios continúan.

El siguiente paso inmediato ha sido informar a las diferentes autoridades de la existencia de los estatutos que gobiernan sus tierras, y buscar su apoyo para que los Ogiek los apliquen. El Comisionado del Distrito felicitó a la comunidad por ser mucho más fuerte en cuestiones de conservación que cualquier otra autoridad. Los Ogiek explicaron al Servicio Forestal de Kenia (KFS por sus siglas en inglés) que estaban decididos a poner fin a la quema de carbón vegetal que está destruyendo

los bosques indígenas a pesar de que esos bosques son un área supuestamente controlada por el KFS. El KFS siempre se ha opuesto a que los Ogiek permanezcan en sus tierras ancestrales desde que fueron registradas como reserva nacional (sin su consentimiento), pero después de que unos exploradores Ogiek arrestaran a unas personas que estaban quemando carbón vegetal y las entregaran al KFS este último ha empezado a realizar también este tipo de arrestos. Los exploradores de la comunidad Ogiek empezaron arrestando a las personas que generaban un mayor riesgo al quemar carbón vegetal, lo cual «significó que ahora nuestra comunidad no tiene miedo de hablar». El KFS realizó una exploración aérea y reconoce que la quema de carbón vegetal ha disminuido enormemente.



Las tierras ancestrales de la comunidad Ogiek, Monte Elgon, Chepkitale, Kenia © Louise Henson

Aunque las tierras ancestrales de la comunidad Ogiek de Chepkitale, Monte Elgon, fueron convertidas en reserva cinegética nacional sin su consentimiento en 2000 (con lo que su presencia allí pasó a ser ilegal), dicha comunidad tiene claramente derecho a sus tierras ancestrales en virtud de la Constitución de Kenia de 2010, que reconoce las tierras ancestrales y las tierras tradicionalmente ocupadas por cazadores-recolectores como los Ogiek, como tierras comunitarias. Los Ogiek se han implicado mucho en la elaboración del Proyecto de Ley de Tierras Comunitarias, el cual debe reconocer este derecho. Sin embargo, el enfoque predominante de la conservación en Kenia sigue prohibiendo que las áreas catalogadas como parques nacionales y reservas forestales sean ocupadas por personas.

Los británicos expulsaron a los Ogiek de las áreas forestales del Monte Elgon y solo les dejaron habitar los páramos de Chepkitale que consideraban inútiles y a los que categorizaron como «reserva tribal» sin títulos de propiedad en 1938 (tras lo que pasaron a ser «tierras en fideicomiso» en 1942). Después los Ogiek fueron desalojados del Parque Nacional del Monte Elgon cuando este fue creado en 1968 en las laderas orientales del monte. El Consejo del Condado del Monte Elgon

tuvo a su cargo a la propia Chepkitale como tierra en fideicomiso, hasta que en 2000, sin consultar a los Ogiek, pidió al Gobierno que registrara la tierra como reserva nacional, como consecuencia de lo cual los Ogiek que vivían allí pasaron a ser «intrusos ilegales».

A pesar de ser desalojados de Chepkitale contra su voluntad y violentamente muchas veces, la última en 2006, los Ogiek han vuelto continuamente. A principios de 2011, cuando les amenazaron otra vez con ser desalojados, el Forest Peoples Programme (Programa para los Pueblos de los Bosques) empezó a trabajar con la organización Ogiek llamada Chepkitale Indigenous Peoples' Development Project o CIPDP (Proyecto de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Chepkitale) y con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) para realizar una evaluación piloto del [Mecanismo de Whakatane](#), una iniciativa de la UICN que aborda precisamente este tipo de injusticias que sufren las comunidades locales en nombre de la conservación.

La primera evaluación de Whakatane del mundo [se realizó](#) a finales de 2011 en el Monte Elgon, para lo que acudieron allí órganos dedicados a la conservación y autoridades locales para ver por sí mismos que la presencia de los Ogiek ayuda a proteger la fauna y flora silvestres y los bosques en vez de ser una amenaza para ellos. La evaluación también fue el origen de un diálogo entre la comunidad y el Consejo del Condado del Monte Elgon que finalmente condujo a una resolución unánime del Consejo en la que reconoció que no debía haber pedido al Gobierno que registrara oficialmente Chepkitale como reserva nacional, y en la que solicitó al Gobierno que revocase tal registro.



«Nosotros no hemos conservado nunca. Es nuestra forma de vivir la que conserva. Hemos tenido estos estatutos consuetudinarios desde siempre, pero no los habíamos puesto por escrito hasta ahora». © Louise Henson

Gracias a la tenacidad del CIPDP muchos de los implicados en esta situación han cambiado

posteriormente su actitud. Ya no se prohíbe el paso a coches que transportan personas enfermas al hospital, y ya no se incendian escuelas ni clínicas. En lugar de esto, el Gobierno está financiando el 50% de las nuevas escuelas primarias de los Ogiek y les han llevado cabinas para que voten en las elecciones de 2013, tras lo que el nuevo Gobernador del Condado fue a visitar a la comunidad y aplaudió su labor.

Pero en definitiva, a no ser que el Gobierno revoque el registro de su tierra como reserva natural, los Ogiek seguirán viviendo con el temor de ser desalojados, aunque tienen la esperanza (basada en su duro trabajo) de que el Gobierno reconocerá que es mejor evitar una larga batalla en los tribunales que, de acuerdo con la nueva constitución, sin duda perderá, y que opte por colaborar con la comunidad para demostrar que la conservación basada en los derechos humanos es la nueva forma de explicar un sistema ancestral que reconoce que si cuidas de la tierra, ella cuidará de ti: «Nosotros no hemos conservado nunca. Es nuestra forma de vivir la que conserva».

Para ver un video sobre los estatutos consuetudinarios de la comunidad Ogiek de Chepkitale, visite: <http://www.forestpeoples.org/topics/rights-based-conservation/video/2013/12/video-customary-bylaws-chepkitale-ogiek-mount-elgon>

El FPP y el CIPDP desean reconocer el apoyo de WF Southall Trust, Paul K. Feyerabend Foundation, Ford East Africa, TIDES y Synchronicity Earth.

2. El pueblo Wapichan y una organización guyanesa de derechos humanos piden que se detengan los planes de construcción de una carretera en el sur de Guyana

La Asociación de Derechos Humanos de Guyana (GHRA por sus siglas en inglés) y las comunidades Wapichan de la región de Rupununi están manifestando importantes inquietudes por los planes de construcción de una carretera que afecta a bosques prístinos situados dentro del territorio Wapichan en el sur del país. La carretera proyectada se construirá desde Brasil, y pasaría por la aldea de Parabara en Rupununi del Sur y abriendo bosques tropicales antiguos a lo largo de su trayectoria hacia el río Essequibo y, llegando hasta Surinam. Las comunidades Wapichan afectadas en Guyana han expresado su alarma al enterarse de esta noticia. El Consejo de Toshaos del Distrito de Rupununi del Sur se ha reunido a finales de noviembre y han enviado una carta al Gobierno de Guyana para exigir más información y para comunicarle su rotunda oposición a cualquier plan de construcción de carreteras que pueda suponer una amenaza para sus bosques y un riesgo de destrucción de sus tierras tradicionales, que siguen pendientes de ser reconocidas legalmente tras más de 45 años desde la independencia de Gran Bretaña.

Para obtener mayor información, por favor consultar: <http://guyaneseonline.wordpress.com/2013/11/18/guyanas-last-frontier-breached-by-road-from-brazil-ghra/>



La carretera propuesta atravesaría bosques prístinos del territorio Wapichan © Tom Griffiths

3. Las mujeres indígenas piden al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer que reconozca los derechos colectivos de los pueblos indígenas

«Para abordar las situaciones concretas a las que se enfrentan las mujeres indígenas, los derechos colectivos de los pueblos indígenas deben ser reconocidos como parte de la protección de los derechos individuales de los indígenas. A la hora de interpretar y aplicar los tratados de derechos humanos que cubren los derechos individuales, entre ellos la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), se debería tomar como referencia la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas».

Recomendación del AIPP, la NIWF y el FPP al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité de la CEDAW).

Las mujeres indígenas enfrentan una multitud de formas de discriminación, como ha destacado recientemente una [presentación](#)¹ (disponible solamente en inglés) de la fundación AIPP (Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia), la NIWF (Federación Nacional de Mujeres Indígenas) y el FPP (Programa para los Pueblos de los Bosques) al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. La presentación se centra en la necesidad de considerar de manera específica y apropiada los derechos de las mujeres indígenas a la hora de aplicar las leyes que protegen los derechos de las mujeres, para así abordar tanto las cuestiones relacionadas con la condición de indígena como las cuestiones de género.

La razón para esta presentación era influir en la creación de jurisprudencia específica para aplicar el derecho internacional a las circunstancias de las mujeres indígenas. El Comité de la CEDAW está elaborando en la actualidad una «recomendación general», un documento orientativo de interpretación jurídica que explica cómo espera el Comité que los Estados apliquen la Convención. El Comité hace recomendaciones sobre cualquier cuestión que afecta a las mujeres, a las que en su opinión los

¹ <http://www.forestpeoples.org/topics/rights-land-natural-resource/publication/2013/submission-committee-elimination-discriminatio>



Para proteger eficazmente los derechos de las mujeres indígenas es necesario que se reconozcan sus derechos colectivos como miembros de pueblos indígenas © Christian Erni

Estados partes deberían prestar más atención. El Comité ya ha hecho treinta recomendaciones generales (que se pueden ver aquí: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CEDAW/Pages/Recommendations.aspx>) que abordan varios aspectos de la Convención, pero de momento ninguna ha tratado la cuestión de la intersección entre la discriminación étnica o racial y la discriminación por razón de género.

La recomendación general actual tiene la finalidad específica de abordar la aplicación del artículo 14 de la Convención, artículo que trata con los derechos de las mujeres en zonas rurales. Dado que las tierras y los recursos consuetudinarios de los pueblos indígenas suelen estar muy lejos de los centros urbanos, existe un claro solapamiento entre las mujeres rurales y las mujeres indígenas. Por lo tanto, quizá no sea de extrañar que las áreas cubiertas por el artículo 14 sean en parte iguales que las cubiertas por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI). El artículo 14 resalta derechos concretos que tienen que ser cuidadosamente considerados y protegidos para las mujeres rurales, por ejemplo el derecho a participar en planes de reforma agraria y de reasentamiento,² a la educación y a participar en programas de formación,³ a participar en planes de desarrollo,⁴ a participar en la vida

² Artículo 14 g) de la CEDAW: «Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento» (sin cursiva en el original).

³ Artículo 14 d) de la CEDAW: «Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica».

⁴ Artículo 14 a) de la CEDAW: «Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles».

comunitaria, a acceder a servicios de atención médica⁵ y otros derechos. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas también hace referencia a estos derechos y los protege en el contexto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Sin embargo, el contenido completo de estos derechos y el énfasis puesto en la mejor forma de protegerlos no son iguales en los dos instrumentos internacionales y es necesario buscar la coherencia entre ellos. En definitiva, la protección eficaz de las mujeres indígenas contra las múltiples formas de discriminación a las que se enfrentan requiere, más aún exige, la aplicación de las múltiples leyes diseñadas para protegerlas.

Las mujeres indígenas de varios rincones del mundo han enviado constantemente este mismo mensaje al Comité de la CEDAW así como a otros mecanismos de derechos humanos. Otros informes presentados por organizaciones de mujeres indígenas de [Uganda](#)⁶, [Nepal](#)⁷, la [República Democrática del Congo](#)⁸ y [Colombia](#)⁹ también han influido considerablemente en la jurisprudencia del Comité de la CEDAW. Además, mujeres indígenas en Latinoamérica están preparando actualmente un documento que tiene el fin de guiar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la forma en la cual debe tratar con los casos relacionados con la violación de los derechos de las mujeres indígenas. Estas mujeres indígenas presentaron un resumen general de la información en una audiencia celebrada por la Comisión en marzo de 2012.

Más información:

- Presentación (disponible solamente en inglés) de la fundación AIPP (Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia), la NIWF (Federación Nacional de Mujeres Indígenas) y el FPP (Programa para los Pueblos de los Bosques) al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: <http://www.forestpeoples.org/topics/rights-land-natural-resources/publication/2013/submission-committee-elimination-discriminatio>
- *El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer debe prestar especial atención a la*

5 Artículo 14 b) de la CEDAW: «Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia».

6 <http://www.forestpeoples.org/topics/un-human-rights-system/publication/2010/batwa-women-uganda-disproportionate-human-rights-viol>

7 <http://www.forestpeoples.org/topics/gender-issues/publication/2012/violence-against-indigenous-women-nepal-national-submission-57>

8 http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/ngos/JointNGOsubmission_DRCForTheSession55_en.pdf

9 <http://www.forestpeoples.org/es/topics/el-sistema-de-los-derechos-humanos-de-las-naciones-unidas/news/2013/10/indigenas-colombianas->

situación vulnerable de las mujeres indígenas en la RDC: <http://www.forestpeoples.org/es/topics/las-cuestiones-de-genero/news/2013/07/el-comite-para-la-eliminacion-de-la-discriminacion-cont>

- *Indígenas colombianas informan al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de las múltiples formas de discriminación que enfrentan:* <http://www.forestpeoples.org/es/topics/el-sistema-de-los-derechos-humanos-de-las-naciones-unidas/news/2013/10/indigenas-colombianas->

4. Indonesia: La CAO de la CFI se retira de un proceso de mediación en la concesión de palma de aceite PT Asiatic Persada

La CAO (Oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman) de la Corporación Financiera Internacional (CFI) ha anunciado oficialmente que se retira del caso de PT Asiatic Persada tras la [venta de la concesión por parte de Wilmar en abril de 2013](#)¹⁰ y la decisión de la nueva dirección de continuar la mediación a través de un equipo gubernamental en su lugar. Estos hechos se han producido a pesar de que las comunidades Batin Sembilan afectadas y varias ONG firmantes de una denuncia han pedido repetidas veces a la CAO que continúe haciendo de mediador y aliente a la empresa a seguir esta vía para solucionar el conflicto. La primera reunión de clausura del proceso de mediación se celebró en Jambi el 26 de octubre de 2013 y se caracterizó por un abandono colectivo de la sala por parte de las ONG firmantes de la denuncia —FPP, Sawit Watch, CAPP y SETARA Jambi— después de hacer una [declaración conjunta](#)¹¹ dirigida a la CAO que resumía una serie de reclamaciones y destacaba varias debilidades graves del sistema y el procedimiento de intervención de la propia CAO, que en parte han contribuido al fracaso del proceso de mediación en PT Asiatic Persada.

En dicha declaración las ONG cuestionaban la ausencia de partes cruciales en la reunión, entre ellas algunas comunidades afectadas, otras ONG firmantes y PT Asiatic Persada, así como Wilmar, que había afirmado por escrito y al menos en dos ocasiones que se comprometía a

10 <http://www.forestpeoples.org/es/topics/el-aceite-de-palma-y-la-rspo-mesa-redonda-sobre-el-aceite-de-palma-sostenible/news/2013/07/in>

11 <http://www.forestpeoples.org/topics/palm-oil-rspo/publication/2013/joint-ngo-statement-ifc-cao-summarising-grievances-and-highlig>

alentar a la nueva dirección a continuar con la mediación de la CAO. También señalaron la constante incapacidad de los actuales mediadores de la CAO en Indonesia para comunicarse de manera adecuada, transparente y oportuna con todas las partes durante el proceso de mediación. Esto ha sido un factor importante de la ruptura del proceso.

La nueva dirección de PT Asiatic Persada dice que ha decidido continuar la mediación a través de un equipo integrado (Tim Terpadu) del distrito de Batang Hari, de acuerdo a la instrucción presidencial número n.º 2 de 2013 sobre el manejo de disturbios de seguridad nacional. Este equipo incluirá a representantes del Gobierno, el ejército y la policía. Ninguna de las comunidades implicadas en la mediación de la CAO fue consultada sobre esta decisión. Esta opción para la mediación también adolece de fallos técnicos, puesto que PT Asiatic Persada está ubicada en dos distritos, y por lo tanto en virtud de la ley es el Gobierno Provincial quien debería asumir la responsabilidad de continuar el proceso de resolución del conflicto, no el Gobierno distrital de Batang Hari. Además, el proceso de mediación emprendido en 2011 por la CAO no será tenido en cuenta por la nueva estructura de mediación y el proceso tendrá que empezar de nuevo desde el principio.

El final de la intervención de la CAO es una enorme decepción para las comunidades Batin Sembilan afectadas, que han invertido mucha energía y recursos en este proceso de mediación, y a las que se continúa negando justicia y una reparación por la apropiación de sus tierras consuetudinarias para el desarrollo de plantaciones de palma de aceite. Ahora los Batin Sembilan están apelando al Gobierno de Jambi para que revoque el permiso de uso empresarial (HGU), y han presentado una [petición](#) a la Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible (RSPO por sus siglas en inglés) en la que exigen la expulsión de Wilmar de la RSPO, la suspensión de todas las operaciones de Wilmar que tengan algún conflicto pendiente de resolver, y la revisión de la norma de la RSPO para que especifique los requisitos que tienen que cumplir las empresas cuando se vaya a vender alguna concesión, sobre todo cuando existan conflictos o haya en curso un proceso de resolución de los conflictos. Las protestas continuaron durante el mes de octubre en la Oficina del Gobernador de Jambi, y además varios representantes de las comunidades Batin Sembilan participaron en una protesta el primer día de la reunión anual de la RSPO, que se celebró en Medan, Sumatra del Norte, donde se reunieron con representantes de la RSPO para presentarles una declaración y petición conjuntas. En el momento en el que se redactaba este artículo las comunidades habían escrito dos veces a la CAO para preguntar cuándo se iba a celebrar una reunión para dar continuidad a la del 26 de octubre, pero no habían recibido respuesta.



Casi treinta años después de que se impusiera la conversión de las tierras consuetudinarias del pueblo Batin Sembilan en plantaciones de palma de aceite, aún no se ha hecho justicia ni se ha dado una compensación © Sophie Chao

Más información:

- The CAO story: Contesting procedural irregularities and standards violations by Wilmar and the IFC through the Compliance/Advisor Ombudsman (artículos en español): <http://www.forestpeoples.org/es/tags/cao-story-contesting-procedural-irregularities-and-standards-violations-wilmar-and-ifc-through->
- *Indonesia: el gigante del aceite de palma Wilmar defrauda una vez más a comunidades locales y pone en peligro sus futuros:* <http://www.forestpeoples.org/es/topics/el-aceite-de-palma-y-la-rspo-mesa-redonda-sobre-el-aceite-de-palma-sostenible/news/2013/07/in>
- Declaración conjunta de las ONG firmantes de la denuncia (solamente en inglés): <http://www.forestpeoples.org/topics/palm-oil-rspo-publication/2013/joint-ngo-statement-ifc-cao-summarising-grievances-and-highlig>

- Petición de las comunidades Batin Sembilan a la RSPO (solamente en inglés): <http://www.forestpeoples.org/topics/palm-oil-rspo/publication/2013/joint-petition-indigenous-suku-anak-dalam-batin-sembilan-rspo>
- Human rights abuses and land conflicts in the PT Asiatic Persada concession in Jambi: Report of an independent investigation into land disputes and forced evictions in a palm oil estate (en inglés y bahasa indonesia): <http://www.forestpeoples.org/topics/palm-oil-rspo/publication/2011/human-rights-abuses-and-land-conflicts-pt-asiatic-persada-conc>

5. Nuevo protocolo de supervisión y gestión de altos valores de conservación de tipo 5 y 6

El reconocimiento de los efectos sociales y ambientales de la conversión a gran escala del uso de tierras en plantaciones de monocultivos como la palma de aceite ha dado lugar a numerosas normas voluntarias de sostenibilidad, como por ejemplo la Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible (RSPO por sus siglas en inglés), para adoptar el concepto de «alto valor de conservación» (AVC). Estos son definidos como los valores sociales y ambientales cruciales de los ecosistemas y paisajes que han sido identificados colectivamente por las partes interesadas durante largos procesos como recursos clave que hay que conservar y mejorar a la hora de gestionar sistemas naturales. Hay 6 tipos de AVC, y aquí se puede consultar una explicación de cada uno: <http://www.hcvnetwork.org/about-hcvf/the-six-high-conservation-values> (en inglés).

Las empresas miembros de las normas voluntarias como por ejemplo la RSPO deben identificar, gestionar y supervisar los AVC, que son valores tanto sociales como ambientales, para protegerlos y mejorarlos. Los AVC de tipo 5 y 6 son diseñados con el fin de asegurar las necesidades básicas de las comunidades y sus valores culturales, respectivamente.

El Forest Peoples Programme (Programa para los Pueblos de los Bosques) ha elaborado un [Protocolo de supervisión y gestión de altos valores de conservación de tipo 5 y 6 con directrices para prácticas mejores de participación de las comunidades](#) (disponible solamente en inglés) en colaboración con la Sociedad Zoológica de Londres (ZSL por sus siglas en inglés). Dicho protocolo servirá de

complemento al actual [Protocolo de supervisión de las amenazas a los AVC](#)¹² (disponible solamente en inglés) que ha producido la ZSL y que está centrado en gran medida en los AVC del tipo 1 al 4 (valores relacionados con la biodiversidad). El protocolo para los valores de tipo 5 y 6 fue revisado teniendo en cuenta los resultados de dos consultas con múltiples partes interesadas que se llevaron a cabo en Indonesia y Camerún, a las que asistieron miembros de comunidades, ONG locales y nacionales, empresas de aceite de palma, entidades auditoras e investigadores. Con el fin de hacer posible una consulta pública más amplia el documento fue distribuido a través de la Red de Recursos de Alto Valor de Conservación, el Grupo de Trabajo de la RSPO para la Biodiversidad y el Alto Valor de Conservación, y la reunión anual de la RSPO celebrada en Medan, Sumatra del Norte, en noviembre de 2013.



Consulta de múltiples partes interesadas sobre los AVC de tipo 5 y 6 en Bogor, Indonesia © Sophie Chao

Cuando se convierten grandes áreas de tierras consuetudinarias, de usos tradicionales o de subsistencia local en plantaciones de palma de aceite, y además se reservan partes considerables de las áreas restantes para fines de conservación de la biodiversidad y otros valores ambientales, las economías de las comunidades locales son inevitablemente sometidas a una presión considerable. A menudo esas tierras han sido poseídas, utilizadas, gestionadas y pasadas de generación en generación de acuerdo con normas y prácticas consuetudinarias. Además, con frecuencia ocupan un lugar central en las identidades sociales y culturales de estas comunidades así como en su historia. Por lo tanto, la adecuada identificación, supervisión y gestión de los AVC de tipo 5 y 6 es crucial para asegurar que las necesidades básicas de estas comunidades siguen estando cubiertas, y que sus identidades y prácticas culturales tradicionales

12 http://www.sustainablepalmoil.org/files/2013/05/Threat_Monitoring_Protocol_FINAL-VERSION.pdf

pueden mantenerse, al mismo tiempo que se asegura la protección y/o la mejora continua de otros altos valores de conservación. De este modo, el Protocolo deja claro que la identificación, supervisión y gestión de los AVC tiene que estar basada en el reconocimiento de los derechos territoriales consuetudinarios de las comunidades locales, independientemente de si han sido reconocidos oficialmente o no por las leyes nacionales. Es más, tales procesos tienen que estar basados en primer lugar en el respeto del derecho de las comunidades a dar o denegar su consentimiento libre, previo e informado (CLPI) para la adquisición de la tierra por parte de empresas.

La orientación para supervisar y gestionar los AVC de tipo 5 y 6 incluida en el nuevo Protocolo es un paso bienvenido, aunque que llega con mucho retraso, hacia la disponibilidad de datos y orientación exhaustivos sobre las mejores prácticas para estas labores, con la plena participación y el pleno compromiso de las comunidades locales que dependen de estas áreas para sus medios de vida y sus culturas. En la práctica, la participación, la consulta y el compromiso activo de la comunidad, con su consentimiento otorgado, en la gestión y el monitoreo de los AVC 5 y 6 no tiene todavía un uso generalizado en el sector del aceite de palma. Eso ocurre a pesar de un creciente número de pruebas que sugieren que la consulta a las comunidades y la participación de estas en las tres etapas del proceso de identificación, supervisión y gestión de los AVC puede dar resultados positivos para la protección y mejora de los 6 tipos de AVC. Está previsto poner a prueba el Protocolo en concesiones de palma de aceite de Indonesia y Camerún a lo largo de 2014.

Más información:

- Sitio web de la Red de Recursos de Alto Valor de Conservación: <http://www.hcvnetwork.org/>
- *Protocolo de supervisión de altos valores de conservación de tipo 5 y 6 con directrices para mejores prácticas de participación de las comunidades (FPP y ZSL), noviembre de 2013 (disponible solamente en inglés):* <http://www.forestpeoples.org/topics/palm-oil-rspo/publication/2013/monitoring-protocol-high-conservation-values-5-and-6-guideline>

6. Organizaciones indígenas piden ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que el Gobierno peruano proteja los derechos de pueblos en aislamiento voluntario

El 1 de noviembre de 2013 una serie de organizaciones indígenas y de la sociedad civil de Perú, a saber, FENAMAD, AIDSESP y Derecho Ambiente y Recursos Naturales (DAR), junto con la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos presentaron pruebas en una audiencia ante la Comisión Interamericana.

Los peticionarios documentaron que el Gobierno peruano no había proporcionado protección efectiva a pueblos indígenas en aislamiento voluntario en Perú.

Posteriormente AIDSESP publicó una [nota de prensa](#) en la que señalaba que «fue lamentable que el Estado eludiera las denuncias y respondiera con una indolente y aburrida enumeración de leyes y reglamentos, sabiendo que no se cumplen (...) La propia CIDH les aclaró que no basta enumerar leyes, sino demostrar que se cumplen y se protege la vida de dichos pueblos, que corren peligro».

Entre otras se presentaron pruebas de que el Estado no ha tomado medidas para proteger a los pueblos que viven en aislamiento voluntario dentro de reservas oficialmente creadas, y que se han violado continuamente sus territorios (muchos de los cuales se solapan con concesiones de petróleo, gas y extracción de madera).

Estas violaciones se producen a pesar de que en 2007 el Congreso de Perú aprobó una ley específica que exige implementar políticas y planes para proteger a los pueblos en aislamiento voluntario.

La petición se centró concretamente en el caso de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti, que está amenazada por los grandes planes de expansión del [proyecto de gas de Camisea](#) en el lote 88.

Entre estos planes se incluye la construcción de 21 pozos de exploración, la construcción de un gasoducto de 10 km y cientos de kilómetros de pruebas sísmicas, todo dentro de una reserva en la que se supone que este tipo de actividades está prohibido.



AIDESEP, FENAMAD, DAR y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos © Amazon Watch

La [presentación](#) enfatizó que, según las observaciones oficiales hechas por el Viceministerio de Interculturalidad en mayo de 2012, la salud, actividades económicas tradicionales y formas de vida de los pueblos indígenas en «aislamiento voluntario» (“pueblos aislados”) y «contacto inicial» de la región se verían gravemente afectados por los planes de expansión, y dos de ellos, el pueblo Nanti y el pueblo Kirineri, podrían “extinguirse”.

Sin embargo, cambiando vergonzosamente su posición, el VMI [retiró el informe poco después](#) en circunstancias sospechosas, a lo que hay que añadir la dimisión de 3 figuras destacadas del Viceministerio.

La aprobación de los planes de expansión sigue pendiente de la decisión inminente del VMI.

Los peticionarios solicitaron que el Gobierno peruano modifique la ley para la protección de los pueblos en aislamiento voluntario de acuerdo con las leyes internacionales de derechos humanos y el principio de que las actividades económicas deben estar prohibidas en los territorios de estos pueblos.

Asimismo exigieron la anulación de todas las concesiones que se solapan con los territorios de pueblos en aislamiento voluntario y, en el caso de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti, exigieron medidas para proteger a dichos pueblos frente a las operaciones del lote 88.

Daysi Zapata, Vicepresidenta de AIDESEP, concluyó la presentación con las siguientes palabras:

«Hay leyes, protocolos y planes, pero que están de adorno, y una realidad de abandono y peligro. Responsabilizamos el Estado si muere un hermano aislado y pedimos a la

CIDH acciones urgentes en defensa de la vida».

Más información:

- Nota de prensa de AIDESEP: <http://www.aidesep.org.pe/cidh-peligra-la-vida-de-los-pueblos-autonomos-y-el-estado-responde-con-leyes-de-papel/>
- Presentación de AIDESEP, FENAMAD, DAR y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos ante la Comisión Interamericana: [http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/news/2013/11/Presentacion%20Audiencia%20CIDH%2001%2011%202013%20FINAL%20\(3\).pdf](http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/news/2013/11/Presentacion%20Audiencia%20CIDH%2001%2011%202013%20FINAL%20(3).pdf)
- *Peruvian government u-turn paves way for illegal expansion of Camisea gas project* (disponible solamente en inglés): <http://www.forestpeoples.org/topics/extractive-industries/news/2013/09/peruvian-government-u-turn-paves-way-illegal-expansion-cam>



Vicepresidenta de AIDESEP © Amazon Watch



Audiencia de la Comisión Interamericana sobre los pueblos indígenas en aislamiento voluntario © Amazon Watch

7. El desarrollo del sector del aceite de palma, la conservación del carbono de los bosques y los derechos de las comunidades

La producción de aceite de palma ha sido criticada constantemente por destruir bosques, biodiversidad y otros valores ambientales más amplios. Recientemente este sector también ha sido objeto de críticas por las cuantiosas emisiones de gases de efecto invernadero que provoca al talar bosques y drenar turberas para plantar allí la palma de aceite. Bajo la presión de grupos locales e internacionales que hacen campaña contra este sector, el gigante del aceite de palma Golden Agri Resources (GAR) ha adoptado una nueva política de conservación forestal en la que promete no talar bosques altos ni plantar en turberas. ¿Qué implicaciones tiene esta nueva política para los pueblos de los bosques?

Golden Agri Resources es un gran conglomerado de desarrollo de recursos naturales que tiene su sede en Singapur. Este grupo, que pertenece a la adinerada familia indonesia Widjaya, está formado por Sinar Mas Banking, Sinar Mas Forestry y Asia Pulp and Paper. La mayor parte de las numerosas explotaciones de aceite de palma del conglomerado en Indonesia están agrupadas bajo el nombre de PT SMART.

En 2009 el grupo estuvo bajo el escrutinio de la ONG Greenpeace, que mediante detalladas evaluaciones sobre el terreno e imágenes obtenidas vía satélite había encontrado que la subsidiaria PT SMART estaba talando bosques y drenando turberas profundas, y por tanto estaba incumpliendo la norma de la RSPO y contribuyendo significativamente a las emisiones de gases de efecto invernadero. Unilever, a la que Greenpeace también estaba sometiendo a presión por comprar aceite de palma de PT SMART, anunció que suspendía la compra de dicho aceite hasta que PT SMART detuviera la conversión de los bosques y las turberas.

En 2010 PT SMART / Sinar Mas anunció que adoptaba una política de conservación forestal en virtud de la cual elaboraría un método para evitar el desmonte de bosques y el drenaje de turberas en sus operaciones. Unilever reanudó sus compras de aceite de palma producido por PT SMART. Durante 2011 PT SMART, en colaboración con The Forests Trust y Greenpeace, desarrolló una metodología para evaluar altas reservas de carbono en sus concesiones, mediante la cual en el futuro solo se debería



Las empresas de aceite de palma deben respetar los derechos territoriales de las comunidades locales y su derecho al CLPI © Sophie Chao

plantar en áreas clasificadas como «sotobosque joven» o «tierras despejadas». Por supuesto estas son precisamente las áreas más cercanas a las comunidades, ya que son sus terrenos de cultivo y áreas de barbecho forestal en sus cultivos de rotación. Es decir, que la política tiene el perverso incentivo de aumentar la presión para que las comunidades renuncien a sus tierras en favor del desarrollo del sector de la palma de aceite.

En estos momentos GAR está probando su política de conservación forestal en una de sus concesiones, PT Kartika Prima Cipta (PT KPC), situada en Kapuas Hulu, Kalimantan Occidental, y en Liberia en la concesión de Golden Veroleum Limited, que le pertenece totalmente.

Dados los graves problemas con la adquisición de tierra que se han identificado en Liberia, en debates con Greenpeace se acordó que sería conveniente que el Forest Peoples Programme también realizase independientemente un examen de la situación en Kapuas Hulu para ver si la aplicación de la política está solucionando problemas sociales. La finalidad de los exámenes es comprobar que los proyectos piloto respetan el principio del CLPI y los derechos de las comunidades, de acuerdo con la norma de la RSPO.

El FPP, en colaboración con la ONG nacional TUK-Indonesia y ayudado por la ONG local Kaban, ha realizado dos encuestas en la concesión de PT KPC, en julio y septiembre. La primera, que incluyó entrevistas a oficiales locales de la empresa pero se centró en las opiniones de las comunidades afectadas, reveló graves deficiencias en la forma en que la empresa estaba abordando los derechos territoriales, obteniendo el consentimiento del pueblo Dayak Mayan afectado y proporcionándole pequeñas propiedades, y también

permitió observar denuncias generalizadas del impacto del desarrollo del sector del aceite de palma en la pesca y la piscicultura, que son pilares del pueblo Malay que vive a lo largo de las principales vías fluviales de la zona.

Inmediatamente transmitimos las preocupaciones de las comunidades a los altos directivos de GAR, los cuales prometieron estudiarlas y buscar remedios para las deficiencias. Cuando volvimos en septiembre como habíamos anunciado para comprobar el progreso, nos sentimos profundamente decepcionados al encontrarnos con que ni GAR ni sus asesores habían visitado siquiera el terreno para ver la situación, y mucho menos habían proporcionado soluciones.

GAR sigue prometiendo tomar medidas, y sus asesores, The Forests Trust, se están movilizando para responder. En breve publicaremos un informe más detallado de estas cuestiones.

8. La ONU establece una Junta Consultiva Científica para fortalecer la conexión entre la ciencia y las políticas

El secretario general de las Naciones Unidas Ban Ki-moon ha anunciado el establecimiento de una nueva Junta Consultiva Científica que le asesorará a él y a los jefes ejecutivos de las organizaciones de la ONU sobre temas científicos, tecnológicos y de innovación para el desarrollo sostenible.

La Junta estará integrada por 26 científicos eminentes, que representan distintos ámbitos de las ciencias naturales, sociales y humanas, entre los que se encuentra Joji Cariño, Directora del Forest Peoples Programme (Programa para los Pueblos de los Bosques).

La finalidad de la Junta Consultiva Científica es mejorar los vínculos entre la ciencia y las políticas públicas y moldear e influir en las acciones de la comunidad internacional para impulsar el desarrollo sostenible y erradicar la pobreza.

Joji Cariño conoce muy bien la función de los conocimientos indígenas y locales en la gestión de la diversidad biológica, en los medios de subsistencia locales y en la creación de plataformas de conocimientos de sistemas diversos y complementarios.

Para obtener más información sobre la Junta Consultiva Científica, visite: http://www.unesco.org/new/en/media-services/single-view/news/un_secretary_generals_scientific_advisory_board_to_strengthen_connection_between_science_and_policy/back/9597/#.Uo4ByeK0Ppx

Información relevante (en inglés):

- *Indicators Relevant for Indigenous Peoples: A Resource Book*, Tebtebba, 2008: <http://www.tebtebba.org/index.php/content/123-indicators-relevant-for-indigenous-peoples-a-resource-book>

9. Los conflictos desenfrenados en el sector del aceite de palma abordados en una reunión estratégica internacional de organizaciones de la sociedad civil

Tras la amplia divulgación del [lanzamiento](#)¹³ (en inglés) el 7 de noviembre de un [estudio](#)¹⁴ (en inglés y bahasa indonesia) sin precedentes sobre el consentimiento libre, previo e informado en 16 operaciones de palma de aceite en el sudeste de Asia y en África titulado *Conflict or Consent? The Oil Palm Sector at a Crossroads* (¿Conflicto o consentimiento? - El sector de la palma de aceite en una encrucijada), más de 40 organizaciones de la sociedad civil de Indonesia, Malasia, Tailandia, Filipinas, Camerún, Reino Unido, Estados Unidos y Sudáfrica se congregaron en Medan, Sumatra del Norte (Indonesia), durante un taller de tres días de duración (8-10 de noviembre) organizado por el Forest Peoples Programme, Transformasi Untuk Keadilan INDONESIA, ELSAKA y BothENDS. El objetivo del taller era hacer un balance de las lecciones aprendidas a través de varios mecanismos de resolución de conflictos que las comunidades locales afectadas por el sector del aceite de palma han utilizado hasta la fecha, y elaborar un plan de reivindicación conjunta de sus derechos basado en lo que está funcionando y lo que no para conseguir

¹³ [http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/news/2013/11/Conflict or Consent press release FINAL 7nOV_Eng.pdf](http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/news/2013/11/Conflict%20or%20Consent%20press%20release%20FINAL%207nOV%20Eng.pdf)

¹⁴ <http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/publication/2013/11/conflict-or-consentenglishlowres.pdf>

que se haga justicia y se reparen los agravios sufridos por las comunidades.

Los diferentes estudios de casos incluidos en el estudio *Conflict of Consent?* fueron presentados por sus respectivos autores, tras lo que hubo un animado y crítico debate sobre los puntos fuertes y débiles de varias vías de resolución de conflictos utilizadas por ONG en apoyo de las comunidades locales a nivel comunitario, nacional e internacional. Entre dichas vías se incluyen el Panel de Reclamaciones y el Mecanismo de Resolución de Conflictos de la Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible (RSPO por sus siglas en inglés), la Oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman (CAO) de la Corporación Financiera Internacional (CFI), tribunales locales y nacionales, comisiones nacionales de derechos humanos, los mecanismos de reclamación y los procedimientos operativos normalizados de las propias empresas, así como la reclamación de tierras, la protesta y la movilización de las comunidades. Las mismas empresas integrantes de la RSPO que están desatendiendo el derecho de las comunidades a dar o denegar su consentimiento libre, previo e informado en el sudeste de Asia manifestaron una especial preocupación por la rápida y deficientemente regulada expansión de las plantaciones de palma de aceite en el oeste de África, concretamente en Liberia, Camerún y Nigeria. También se identificó como crucial la crecientemente reconocida necesidad de una promoción conjunta de los derechos y del establecimiento de redes Sur-Sur para el intercambio de lecciones, la concepción de estrategias y apelaciones de colaboración que permitan brindar la reparación y justicia a las comunidades afectadas.



Participantes del taller dedicado al estudio Conflict or Consent, Medan, Sumatra del Norte © Holly Shrumm

Los asistentes se dividieron en grupos cuyos análisis a fondo condujeron a la elaboración de puntos concretos de acción para abordar las necesidades identificadas, como por ejemplo el empoderamiento de las comunidades, los medios de vida alternativos para las

comunidades, la incidencia a nivel nacional y regional, la RSPO, los mecanismos internacionales de derechos humanos, la reforma jurídica y de la gobernanza, y el uso de los medios de comunicación para aumentar la concienciación pública sobre las consecuencias de la expansión de las plantaciones de palma de aceite cuando se lleva a cabo sin respetar los derechos, medios de vida y futuros libremente determinados de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Aunque se reconoció la importancia de las normas voluntarias cuando los marcos jurídicos nacionales no protegen los derechos ni reconocen las reclamaciones de tierras de los pueblos indígenas y otras comunidades locales, todos estuvieron de acuerdo en que esas iniciativas no disminuyen en modo alguno la obligación de los Estados de proteger y respetar los derechos de sus ciudadanos. Al contrario, las iniciativas del sector privado como la RSPO pueden y deben desempeñar una función importante en lo que se refiere a impulsar la reforma jurídica y mejorar la gobernanza de la tierra en los países en los que tengan actividades las empresas que la integran, de manera que dichas empresas estén en mejores condiciones de realizar sus actividades de una manera sostenible.

Durante el taller se elaboró un plan de acción y se realizó un ejercicio de asignación de responsabilidades para apoyar la incidencia futura en el sector del aceite de palma, y se escribió una [carta](#)¹⁵ dirigida a los grupos de trabajo nacionales europeos que están trabajando para que se certifique el origen del aceite de palma, pidiéndoles que examinen el nuevo informe y propongan acciones que ayuden a asegurar que todo el aceite de palma que entra en el mercado procede efectivamente de plantaciones “libres de conflictos”.

También se escribió una [carta](#)¹⁶ was also produced addressing the RSPO, urging it to:

- Unirse a los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil para defender la norma de la RSPO y su aplicación, especialmente a través de sus instrumentos correctores, como su mecanismo de reclamaciones y su Mecanismo de Resolución de Conflictos.
- Actuar urgentemente para poner remedio a las violaciones resaltadas en *Conflict or Consent? The Palm Oil Sector at a Crossroads*.
- Encargar un examen genuinamente independiente de la calidad de las auditorías de la observancia de consideraciones sociales.

15 http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/private/news/2013/11/131109-statement-CoC-European_TF.pdf

16 http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/private/news/2013/11/CoC_statement_to_RSPO.pdf

- Pedir a los gobiernos que mejoren el marco jurídico-institucional que sirve de guía al sector del aceite de palma.

Ambas cartas solicitan que los grupos de trabajo nacionales y la RSPO lleven a cabo verificaciones sobre el terreno de las condiciones en las que se está produciendo el aceite de palma, que consulten a las comunidades durante las verificaciones y que ayuden a diseñar y tomar conjuntamente medidas para poner en práctica la norma de la RSPO.

El libro recién publicado fue ampliamente difundido en la reunión anual de la RSPO (conocida como RT 11), que también se celebró en Medan del 11 al 14 de noviembre. A lo largo de la RT 11, el Forest Peoples Programme codirigió tres debates abiertos sobre el Protocolo de Supervisión y gestión de los AVC de tipo 5 y 6, el CLPI y los conflictos, y sobre el recién creado Grupo de Trabajo de Derechos Humanos de la RSPO, en diálogos de múltiples partes interesadas en los que intervinieron ONG, auditores, empresas, comerciantes y pequeños agricultores que cultivan palma de aceite. La RT de este año también sirvió de escenario a una protesta conjunta de unos 2500 trabajadores de plantaciones de palma de aceite y comunidades locales afectadas. Concretamente pidieron a la RSPO que sancione a uno de sus miembros, Wilmar International, por violar sistemáticamente los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales y los trabajadores en sus concesiones de Indonesia. Se accedió a celebrar una reunión entre representantes de las comunidades y representantes de la RSPO durante la que se presentó una declaración y una petición conjuntas en las que se reiteraban las peticiones de los protestantes y se exigían acciones inmediatas y concretas para remediar la apropiación y explotación de las tierras.



Wilmar International fue objeto de protestas generalizadas de trabajadores de plantaciones y comunidades locales en la reunión anual de la RSPO celebrada en Medan. Los protestantes denunciaron a Wilmar por la destrucción del medio ambiente, el uso de paraquat, la explotación de trabajadores infantiles y mujeres y la violación de los derechos de los pueblos indígenas. © Sawit Watch



Las protestas comenzaron en la Plaza de Merdeka, se extendieron hasta el lugar donde se estaba celebrando la RT 11 y después llegaron hasta la Oficina del Gobernador de la provincia de Sumatra del Norte © Sawit Watch

Más información:

- Colchester M. y Chao S. (ed). *Conflict or Consent? The Palm Oil Sector at Crossroads*. Forest Peoples Programme, Sawit Watch y Transformasi Untuk Keadilan INDONESIA, 2013 (en inglés): <http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/publication/2013/11/conflict-or-consentenglishlowres.pdf>. También disponible en bahasa indonesia aquí: <http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/publication/2013/11/conflict-or-consentbahasaindonesiaversion2lowres.pdf>
- Forest Peoples Programme, Pusaka y Sawit Watch 2013 *A sweetness like unto death: voices of the indigenous Malind of Merauke, Papua* (en inglés): <http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/publication/2013/10/asweetnessundodeathmifeeindonesiaenglish2.pdf>. Disponible también en bahasa indonesia aquí: <http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/publication/2013/10/>
- Carta de noviembre de 2013 dirigida por las organizaciones de la sociedad civil a los grupos de trabajo nacionales europeos: <http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/private/news/2013/11/131109-statement-CoC-European-TF.pdf>
- Carta dirigida por las organizaciones de la sociedad civil a la RSPO: <http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/private/news/2013/11/CoC%20statement%20to%20RSPO.pdf>

10. ¿La «CP de los Bosques»? - Aspectos destacados de la 19.a Conferencia de las Partes en la CMNUCC en cuanto a los bosques y los pueblos indígenas

Las cruciales decisiones sobre la REDD+ adoptadas en la 19.ª Conferencia de las Partes (CP 19) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) celebrada en Varsovia, así como las futuras negociaciones sobre el clima en el marco de la Convención y los compromisos de financiación de donantes, como el Reino Unido, supondrán grandes retos para los derechos de los pueblos indígenas y sus defensores.

La CP 19 de la CMNUCC (que se celebró del 11 al 22 de noviembre de 2013) ha sido apodada la «CP de los Bosques». Teniendo pendientes soluciones para cuestiones críticas como la financiación para hacer frente al cambio climático, los compromisos de reducción de las emisiones y la compensación por pérdidas y daños, las Partes adoptaron una «caja de herramientas» para la REDD+ que incluye el monitoreo, el reporte y la verificación, los niveles de emisiones de referencia y los niveles forestales de referencia. Otras decisiones relativas a la REDD+ adoptadas en la CP 19 obligan a los Gobiernos a proporcionar sistemas de información sobre las salvaguardias, que demuestren cómo se están abordando y respetando las salvaguardias durante la realización de actividades de REDD+. Para poder recibir pagos basados en resultados hay que presentar estos sistemas de información sobre las salvaguardias.

En la CP también se tomó una decisión sobre los impulsores de la deforestación. Si bien no se llegó a reconocer el papel y los efectos de los impulsores «externos», como el comercio y el consumo de productos forestales y agrícolas (principalmente debido a la presión de Brasil e Indonesia), el documento sí alienta a las «Partes, organizaciones y el sector privado a tomar medidas para reducir los impulsores de la deforestación y la degradación de los bosques». Como era de esperar, el principal tema de controversia para los pueblos indígenas era el lenguaje ambiguo utilizado en la reunión del OSACT de junio de 2013 («Tomando nota de que los medios de vida pueden depender de actividades relacionadas con impulsores de la deforestación y la degradación de los bosques y que hacer frente a estos impulsores puede tener un costo



Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático en Varsovia © Francesco Martone

económico e implicaciones para los recursos nacionales» [traducción no oficial]). A los pueblos indígenas les preocupaba que este lenguaje ambiguo pudiera dar a entender que sus medios de vida son impulsores de la deforestación, así que plantearon la cuestión a las Partes con la intención de que se redactase de nuevo la frase de manera que quedase claro que no se debe considerar que los medios de vida de los pueblos indígenas impulsan la deforestación sino que contribuyen a la conservación de los bosques. Finalmente las Partes acordaron incluir una nota en el informe de la CP aclarando que con ese texto no se pretendía estigmatizar los medios de vida de los pueblos indígenas.

En otras decisiones de la CP se abordó la coordinación del apoyo financiero para la REDD+, y se pidió al [Comité Permanente de Financiación](#)¹⁷ de la CMNUCC que considerase la cuestión de la financiación para los bosques. Los pueblos indígenas también se centraron en el [GPD \(Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada\)](#)¹⁸, ya que probablemente la REDD+ va a ser incluida en las negociaciones de la adaptación y la mitigación basadas en la tierra, que son más amplias, con el riesgo de que el lenguaje anteriormente acordado sobre los derechos y los instrumentos de los pueblos indígenas, como por ejemplo la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNU DPI), pierdan su significado original. El concepto de mitigación y adaptación basadas en la tierra abre una vía hacia nuevos enfoques de la gestión y la conservación de los bosques con fines relacionados con el clima. Uno de esos enfoques, concretamente «el enfoque de paisaje», fue debatido por los participantes del Foro Global sobre Paisajes, que se celebró paralelamente a la CP. El Fondo

¹⁷ http://unfccc.int/cooperation_and_support/financial_mechanism/standing_committee/items/6877.php

¹⁸ <http://unfccc.int/bodies/body/6645.php>

del Biocarbono del Banco Mundial también lanzó la «Iniciativa sobre Paisajes Forestales Sostenibles»¹⁹ (ISFL por sus siglas en inglés), financiada por Noruega (135 millones de dólares americanos), el Reino Unido (120 millones de dólares americanos) y los Estados Unidos (25 millones de dólares americanos). Asimismo el Reino Unido continuará contribuyendo al Fondo de Carbono del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques y Alemania ampliará su programa REDD+ Early Movers con 12 millones de euros. Noruega, que ha asignado 40 millones de dólares americanos adicionales para el Programa ONU-REDD²⁰, y Alemania aumentarán su apoyo para pagos basados en resultados en Colombia y Ecuador. También se hizo pública una declaración conjunta de Colombia, Noruega, Alemania y el Reino Unido en la que apoyaban el objetivo del Gobierno de Colombia de acabar totalmente con la deforestación de la Amazonia para 2020.

Los resultados de la CP 19 plantean grandes retos, puesto que este nuevo empujón de arriba abajo para facilitar la REDD+ se produce cuando las actividades de implementación y preparación en la mayoría de las naciones forestales apenas han empezado y se han tomado pocas medidas para asegurar los derechos de tenencia de la tierra de los pueblos de los bosques. El principal foco de atención debe ser la aplicación rigurosa de salvaguardias a nivel nacional, lo cual debe ser una prioridad de todas las Partes implicadas. Los esfuerzos de promoción y defensa tienen que asegurar que los compromisos climáticos internacionales estén basados en instrumentos y normas internacionales de derechos humanos, como la DNUDPI, y que estos son aplicados en la práctica en el terreno. De lo contrario, las preocupaciones por los problemas con la REDD+ y la falta de atención a los impulsores de la deforestación continuarán, haciendo poco probable que disminuyan las tasas de deforestación.

Para obtener información más detallada sobre los resultados de la CP 19 y sus impactos en los pueblos de los bosques y los pueblos indígenas, consulte el informe más reciente del Forest Peoples Programme: <http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/publication/2013/12/cop19unfcccbriefingnovember20132.pdf>

Más información:

- Declaraciones del Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático (IIPFCC por sus

¹⁹ <http://www.worldbank.org/en/news/feature/2013/11/20/biocarbon-fund-initiative-promote-sustainable-forest-landscapes>

²⁰ <http://www.undp.org/content/undp/en/home/presscenter/pressreleases/2013/11/22/the-un-redd-programme-receives-us-40-million-pledge-from-norway-to-help-48-developing-countries-halt-deforestation.html>

siglas en inglés) en la CP 19: http://www.ccm.in.aippnet.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1164:statements-of-international-indigenous-peoples-forum-on-climate-change-iipfcc-at-cop-19ge&catid=1:news

- Documentos relevantes de la CP 19 de la CMNUCC:
 - http://unfccc.int/documentation/documents/advanced_search/items/6911.php?preref=600007715
 - http://unfccc.int/files/adaptation/cancun_adaptation_framework/adaptation_committee/application/pdf/work_plan_final.pdf
 - http://unfccc.int/files/meetings/warsaw_nov_2013/decisions/application/pdf/cop19_drivers_deforestation.pdf
 - http://unfccc.int/files/meetings/warsaw_nov_2013/decisions/application/pdf/cop19_mitigationactions_forest.pdf
 - http://unfccc.int/files/meetings/warsaw_nov_2013/decisions/application/pdf/cop19_scf.pdf
 - http://unfccc.int/files/meetings/warsaw_nov_2013/decisions/application/pdf/cop19_redd_finance.pdf
 - http://unfccc.int/files/meetings/warsaw_nov_2013/decisions/application/pdf/cop19_fms.pdf
 - http://unfccc.int/files/meetings/warsaw_nov_2013/decisions/application/pdf/cop19_safeguards_1cp16a1.pdf
 - http://unfccc.int/files/meetings/warsaw_nov_2013/decisions/application/pdf/cop19_mrv.pdf
 - http://unfccc.int/files/meetings/warsaw_nov_2013/decisions/application/pdf/cop19_frl.pdf
- Foro Global sobre Paisajes: www.landscapes.org
- Banco Mundial: *Fondo del Biocarbono lanza iniciativa de US\$280 millones sobre paisajes forestales sostenibles*: <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2013/11/20/biocarbon-fund-initiative-promote-sustainable-forest-landscapes>
- Iniciativa sobre Paisajes Forestales Sostenibles del Fondo del Biocarbono: http://www.worldbank.org/content/dam/Worldbank/document/SDN/BioCF-ISFL_Flyer.pdf
- Declaración conjunta del Reino Unido, Noruega, Estados Unidos, Alemania y Australia sobre la lucha contra la deforestación y la degradación de los bosques: <http://webarchive.nationalarchives.gov>

[uk/20130109092117/http://decc.gov.uk/assets/decc/11/tackling-climate-change/international-climate-change/7126-joint-statement-tackling-deforestation.pdf](http://decc.gov.uk/assets/decc/11/tackling-climate-change/international-climate-change/7126-joint-statement-tackling-deforestation.pdf)

- PNUD: *El Programa ONU-REDD recibe una promesa de 40 millones de dólares americanos de Noruega para ayudar a 48 países en desarrollo a detener la deforestación:* <http://www.undp.org/content/undp/en/home/presscenter/pressreleases/2013/11/22/the-un-redd-programme-receives-us-40-million-pledge-from-norway-to-help-48-developing-countries-halt-deforestation.html>

11. Novedades del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB): resultados de reuniones recientes

Tras publicar en nuestro boletín anterior un [artículo](#)²¹ sobre la inminente 8.ª reunión del Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas (WG8J 8) del CDB y la 17.ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT 17) del CDB en octubre de 2013 en Montreal, Canadá, les ofrecemos ahora un resumen de los principales resultados que tienen relevancia e importancia para los pueblos indígenas.

La totalidad de los resultados de la WG8J 8 se pueden leer en el informe final de la reunión, documento UNEP/CBD/COP/12/5, que contiene seis recomendaciones para la 12.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB (COP 12): <http://www.cbd.int/doc/?meeting=WG8J-08>.

Todos los documentos (resultados), declaraciones y presentaciones de la OSACTT 17 están temporalmente disponibles como documentos del período de sesiones aquí: <http://www.cbd.int/sbstta-17/in-session/#tab=0>.

Los participantes indígenas están satisfechos del buen progreso realizado al alcanzar un acuerdo sobre la primera fase de un proyecto de plan de acción centrado en la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica.

En la WG8J 8 se acordó la primera fase de un plan de acción para promover y apoyar prácticas consuetudinarias de los pueblos indígenas que son pertinentes para la utilización y conservación sostenibles de la diversidad biológica. Esta primera fase está centrada en tres tareas: incorporación de este tema a los planes nacionales de implementación del CDB, apoyo y contribución a iniciativas comunitarias centradas en la utilización consuetudinaria sostenible, e identificación y aplicación de las mejores prácticas para la utilización consuetudinaria sostenible y para las áreas protegidas (relacionadas con el consentimiento libre, previo e informado y con el establecimiento, gobernanza y gestión de áreas protegidas). Las acciones acordadas han sido diseñadas de manera que estén muy claras, y los participantes indígenas pidieron a las Partes que las iniciaran inmediatamente. También se comprometieron plenamente a ejecutar esta primera fase del plan en colaboración y asociación con las Partes en el CDB y otros interesados.

Para informarse mejor, consulte la recomendación 8/2 contenida en el informe final de la reunión UNEP/CBD/COP/12/5: <http://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-12/official/cop-12-05-es.pdf>

Las partes llegan a un acuerdo de compromiso para investigar más antes de decidir si empiezan a utilizar o no el término «pueblos indígenas» en la labor futura del Convenio.

En nuestro [número anterior](#)²² del E-Boletín anunciamos que en la WG8J 8 iban a debatir la posible actualización del término «comunidades indígenas y locales» empleado por el CDB a «pueblos indígenas y comunidades locales». Si bien el 98% de las Partes asistentes estaban a favor de utilizar «pueblos», de acuerdo con el documento final de Río+20 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI) (entre otros), un pequeño número de países manifestaron reservas. Puesto que el Convenio sigue tomando sus decisiones por consenso, había que llegar a un compromiso, que fue la decisión de encargar un estudio de las implicaciones jurídicas y prácticas del uso del término «pueblos» en el convenio, en función del cual se tomará una decisión en la COP 12. Obviamente este compromiso desanimó a los participantes indígenas, sentimiento que fue compartido por las muchas Partes a favor de actualizar la terminología sin más demora.

Para informarse mejor, lea la recomendación 8/6 contenida en el documento UNEP/CBD/COP/12/5.

²¹ <http://www.forestpeoples.org/es/topics/convenio-sobre-la-diversidad-biologica-cdb/news/2013/10/convenio-sobre-la-diversidad-biologica>

²² <http://www.forestpeoples.org/es/topics/convenio-sobre-la-diversidad-biologica-cdb/news/2013/10/convenio-sobre-la-diversidad-biologica>

Las Partes acogen con gran satisfacción iniciativas relacionadas con la supervisión con base en la comunidad.

Las Partes reunidas en la WG8J 8 apreciaron y apoyaron con entusiasmo la labor hecha por la recientemente creada red de pueblos indígenas y comunidades locales que están generando datos e información de ámbito local sobre el bienestar de los ecosistemas y las propias comunidades a través de sistemas de información y monitoreo basados en la comunidad (CBMIS). Esta información complementa los datos y las estadísticas globales sobre el estado de la diversidad biológica y el progreso de la implementación del Plan Estratégico del CDB a nivel nacional y subnacional que están generando las Partes, agencias y otras partes interesadas. Esto constituyó un importante reconocimiento y apoyo de la labor de los pueblos indígenas y las comunidades locales y, en general, de la creciente aceptación y valoración del conocimiento tradicional a la hora de realizar evaluaciones globales de la diversidad biológica, el cambio climático y el bienestar humano. Para informarse mejor, lea la recomendación 8/1 contenida en el documento UNEP/CBD/COP/12/5.

Los pueblos indígenas salen decepcionados de la OSACTT 17.

Para la 17.ª reunión del OSACTT la Secretaría del CDB experimentó un nuevo formato, consistente en sesiones plenarias de debate durante los tres primeros días sin formular ningún proyecto de recomendación. Estas recomendaciones fueron realizadas en una etapa tardía en reuniones «de amigos de la presidencia» por las tardes. Las recomendaciones generales finales se debatieron durante los dos últimos días. Debido a esta organización inusual, los representantes de pueblos indígenas y comunidades locales tuvieron problemas para participar plenamente en los debates y hacer aportaciones significativas. En su [declaración de clausura](#)²³ el [Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad \(IIFB\)](#)²⁴ dijo que «en esta reunión del OSACTT solo hemos podido intervenir muy brevemente al final, tras ser informados de que nuestra presentación completa iba a ser publicada en el sitio web en vez de ser considerada en la sala de reuniones, y tras ser excluidos de otros debates. (...) En los últimos años se han conseguido grandes logros para que la inclusión de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor relacionada con la diversidad biológica sea más equitativa. No queremos que se desbaraten o se desechen esos logros. (...) A no ser que mejore, este proceso no es la definición de participación plena y efectiva de los pueblos

indígenas y las comunidades locales, y no estamos convencidos de que este formato ayude a alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica».

Lea la declaración completa del IIFB aquí (en inglés): <http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/private/news/2013/11/IIFB-SBSTTA17-Closing-Final.pdf>

12. Declaración de Lima de la Conferencia Global de Mujeres Indígenas, octubre 2013

¡Mujeres Indígenas Hacia la Visibilidad e Inclusión!

Nosotras, las mujeres indígenas de las siete regiones socioculturales del mundo, nos reunimos en la Conferencia Global de Mujeres Indígenas, “Avances y Desafíos Frente al Futuro que Queremos” en Lima, Perú, del 28 octubre al 30 de 2013. Nuestro encuentro incluyó a sabias mayores y jóvenes, mujeres urbanas y rurales, portadoras de los conocimientos tradicionales como sanadoras, activistas y artistas.

Tuvimos el honor de contar con la participación de nuestros aliados, incluidos los organismos de las Naciones Unidas, los mecanismos de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas, el Grupo de Coordinación Global (GCG) de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas 2014 (CMPI), las organizaciones de apoyo financiero, los gobiernos y las organizaciones que nos apoyan en solidaridad. En nuestra Conferencia compartimos nuestras historias, luchas y victorias, desafíos y propuestas para avanzar, partiendo de lo que ya hemos conseguido.

Hemos basado nuestro debate sobre los aportes de las mujeres que nos antecedieron, así como las aspiraciones de las generaciones futuras. Celebramos la fuerza, la belleza y la experiencia de las mujeres indígenas en esta reunión, y en todo el mundo.

Las mujeres indígenas hacemos valer nuestro derecho a la libre determinación, que comprende la participación directa, plena y efectiva de los Pueblos Indígenas; incluyendo el importante papel de la mujer indígena, en todos los asuntos relacionados con nuestros derechos humanos, condición política, y bienestar. Respalamos el principio: “Nada sobre nosotras, sin nosotras”, y a la vez declaramos “Todo acerca de nosotras, con nosotras.”

Las mujeres indígenas afirmamos nuestra responsabilidad

²³ <http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/private/news/2013/11/IIFB-SBSTTA17-Closing-Final.pdf>

²⁴ <http://iifb.indigenportal.com/>

de proteger a la Tierra, nuestra Madre. Las mujeres indígenas experimentamos, con relación a nuestra Madre, el mismo dolor y efectos causados por los abusos físicos y la explotación excesiva del mundo natural, del cual somos parte integrante. Defenderemos nuestras tierras, aguas, territorios y recursos, que son la fuente de nuestra pervivencia, con nuestras vidas.

La protección de la Madre Tierra es una responsabilidad histórica, sagrada y permanente de los Pueblos Indígenas del mundo, quienes cumplimos el rol de guardianes ancestrales de las tierras, las aguas, los océanos, los glaciares, las montañas y los bosques de la Madre Tierra. Estos elementos han sostenido nuestras distintas culturas, espiritualidad, economías tradicionales, estructuras sociales, instituciones y nuestras relaciones políticas desde tiempos inmemoriales. Las mujeres indígenas desempeñamos un papel primordial en la protección y conservación de la Madre Tierra y sus ciclos.

Hoy en día, en este momento de grave crisis con respecto al cambio climático e inminente pérdida irreversible de la diversidad biológica, las mujeres indígenas subrayamos la obligación de los Estados de proteger los territorios de los Pueblos Indígenas, como áreas críticas en la vida social, cultural y ecológica de recuperación y resiliencia de la humanidad y el mundo natural.

Para los Pueblos Indígenas, nuestros territorios abarcan no sólo la distribución geográfica y áreas físicas de nuestras tierras, aguas, océanos, glaciares, montañas y bosques, sino también las profundas relaciones culturales, sociales y espirituales, así como los valores y responsabilidades, que nos conectan con nuestros territorios ancestrales.

La jurisdicción soberana de los Pueblos Indígenas sobre nuestras tierras, territorios y recursos, es la base de nuestros derechos a la libre determinación, a la autonomía y al consentimiento libre, previo e informado. Las violaciones estatales y la falta de ejercicio de esos derechos son una fuente principal de los conflictos y reclamaciones duplicadas por parte de las industrias extractivas, las concesiones forestales, programas de energía y otros proyectos perjudiciales derivados de un modelo fracasado y explotador de crecimiento económico y desarrollo.

Las mujeres indígenas pedimos a los Estados que reconozcan y respeten nuestros derechos a las tierras, territorios y recursos, consagrados en el derecho consuetudinario indígena, en la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Esto incluye el derecho a ejercer libremente nuestro propio desarrollo económico, social y cultural.



La Conferencia Global de Mujeres Indígenas, octubre 2013 © Danielle DeLuca, Cultural Survival

La necesidad de aplicar los derechos consagrados en la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es urgente. Las mujeres indígenas somos defensoras activas de los derechos humanos individuales y colectivos de nuestros pueblos. A menudo cargamos con los daños sociales y ambientales, los cuales se derivan de la negación y la violación de nuestros derechos humanos, así como de la falta de aplicación y responsabilidad de los Estados.

Las mujeres y las niñas indígenas enfrentamos múltiples formas de discriminación, falta de acceso a la educación, y atención de la salud, así como elevadas tasas de pobreza, mortalidad infantil y materna. Estamos sujetas a todas las formas de violencia, tales como la violencia doméstica y el abuso sexual, incluyendo violencia en contextos de trata, conflictos armados, violencia ambiental, e industrias extractivas.

Como mujeres indígenas, reconocemos la importancia de la salud sexual y reproductiva y la educación para todas las edades. Esto incluye nuestros derechos asociados a servicios de salud y educación culturalmente apropiados en nuestras comunidades, y el derecho a ejercer, mantener y controlar nuestros propios conocimientos y prácticas de salud.

Hacemos un llamamiento a la tolerancia cero para todas las formas de discriminación y todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas indígenas, las cuales se encuentran entre los peores y más generalizadas formas de violaciones de los derechos humanos perpetradas contra los Pueblos Indígenas.

Por último, afirmamos que las mujeres indígenas tenemos el conocimiento, la sabiduría y la experiencia práctica, que ha sido el sustento de las sociedades humanas a

través de generaciones. Nosotras, como madres, dadoras de vida, de cultura, y proveedoras económicas, somos quienes fomentamos los vínculos entre las generaciones, y a la vez somos las fuentes activas de la continuidad y cambio positivo.

En lo que se refiere a los próximos eventos globales:

1. Hacemos un llamamiento a la CMPI para que incluya las propuestas consignadas en el Documento Final de Alta para el establecimiento de mecanismos eficaces, con el objetivo de hacer responsables a los Estados del respeto de los derechos humanos y otras obligaciones.
2. Hacemos un llamamiento a la CMPI para que priorice las cuestiones y preocupaciones de las mujeres indígenas en todos los temas, disposiciones organizativas, resultados de los documentos, y para que garantice la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas, sobre todo de las sabias mayores y las jóvenes, así como la aplicación efectiva del Plan de Acción y recomendaciones derivadas de la Conferencia Global de las Mujeres Indígenas.
3. Hacemos un llamamiento a los Estados, al sistema de las Naciones Unidas, y todos los actores relevantes, para que garanticen la aplicación efectiva del Plan de Acción y recomendaciones derivadas de la Conferencia Global de las Mujeres Indígenas, en particular, mediante el suministro de recursos financieros suficientes y otros tipos de apoyo dentro de los marcos y procesos de Beijing +20, Cairo +20 y la Agenda del Desarrollo Post 2015, procesos en los cuales los Estados, la ONU y los actores relevantes, deben asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas, sobre todo de las sabias mayores y las jóvenes.
4. Nosotras, las mujeres indígenas, ratificamos la Declaración de Beijing de Mujeres Indígenas suscrita en Huairou, China, 1995. Lo hacemos porque las recomendaciones de esta Declaración, elaboradas hace 18 años, están aún vigentes. Debido a ello, hacemos un llamamiento a los Estados, al Sistema de las Naciones Unidas, y a todos los actores relevantes a asegurar la implementación efectiva de estas recomendaciones.

Damos las gracias a nuestros anfitriones, los Pueblos Indígenas, el Gobierno del Perú, y en particular a CHIRAPAQ, Centro de Culturas Indígenas del Perú, y al Foro Internacional de Mujeres Indígenas, al Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas, Asia Indigenous Peoples' Pact, African Indigenous Women's Organization, Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México, Asian Indigenous Women's Network, Indigenous Women's Human Rights Council

of the Pacific Region, y la Indigenous Information Network.

Asimismo, agradecemos profundamente a las organizaciones que nos brindaron su apoyo, UNPFII, ONU Mujeres, FAO, PNUD, Ministerio de Cultura del Perú, The Christensen Fund, Tamalpais Trust, Fondo Indígena, AECID, Global Fund for Women, IWGIA, Channel Foundation, Mama Cash, y la Ford Foundation. Juntos continuaremos en la construcción del movimiento en favor de nuestros derechos.

Lima, 30 de Octubre del 2013.

Para ver los signatarios de la Declaración visite: http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/news/2013/11/182171084-Declaracion-de-Lima_web.pdf

13. Homenaje: La Organización Unida para el Desarrollo de los Batwa de Uganda (UOBDU)

Antecedentes

En el año 2000 los pigmeos de la etnia Batwa se organizaron y formaron la Organización Unida para el Desarrollo de los Batwa de Uganda (UOBDU por sus siglas en inglés). Su objetivo es apoyar a los Batwa del suroeste de Uganda a abordar los problemas territoriales y a desarrollar medios de vida sostenibles alternativos. A través de sus miembros Batwa, UOBDU ha identificado las siguientes áreas clave:

- Territorio y Vivienda;
- Educación y Alfabetización de Adultos;
- Generación de Ingresos como la Agricultura; y
- Acceso a los Bosques y Distribución de Beneficios.

Entre estas áreas prioritarias, asegurar el derecho a la tierra y a los recursos forestales son una parte integral de la estrategia de los Batwa para crear medios de vida más seguros, ya que la falta de tierras y el acceso restringido a los bosques han contribuido significativamente a su constante marginación social y económica en el suroeste de Uganda.

FPP ha apoyado a UOBDU desde su creación en el año 2000. En los primeros años, UOBDU pasó mucho

tiempo presionando a las autoridades, ONGs y donantes de la región para que incluyesen a las comunidades Batwa en sus programas. Como resultado, ha habido cambios significativos en los programas de las ONGs y de los donantes, con la mayoría aceptando la necesidad de diseñar y poner en práctica medidas especiales para ayudar a los Batwa a salir de la pobreza, subsanar la falta de tierras y la marginación socio-económica.

UOBDU se esfuerza para asegurar que las comunidades Batwa en toda la región puedan participar plenamente en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de nuevas iniciativas dirigidas a ellos. Este trabajo se suma a su labor continua de ayudar a los Batwa a superar los impactos negativos de algunos proyectos existentes, como los proyectos de conservación, tales como los Parques Nacionales Mgahinga y Bwindi. Éstos se superponen a bosques tradicionales de los cuales dependen los Batwa para su subsistencia.

Actividades

FPP sigue apoyando UOBDU y a los Batwa del suroeste de Uganda principalmente a través de sus programas de derechos humanos y asesoría legal. Desde el año 2006, UOBDU se ha centrado en garantizar los derechos de los Batwa a las tierras, tanto las que habitan actualmente en el exterior del bosque como las tierras que conforman sus territorios ancestrales y que están protegidas por proyectos de conservación. El objetivo de este trabajo es apoyar a las comunidades Batwa a liderar las luchas basadas en sus propios derechos a través de la formación y el intercambio de información, así como a través de la creación de oportunidades para que los Batwa lleven su lucha directamente a los responsables políticos a nivel local, nacional, regional e internacional.

Nivel Local

FPP ayuda a UOBDU a presionar a los gobiernos locales para que éstos respondan por la falta de tierras de los Batwa ofreciendo parcelas de terreno en las cuales los Batwa pueden vivir y cultivar la tierra. UOBDU también apoya a las comunidades Batwa para que sean conscientes de sus derechos y para que puedan plantear su situación localmente a las autoridades elegidas del pueblo o de la parroquia.

Nivel Nacional

UOBDU sigue presionando a departamentos de gobierno claves y ministerios con la esperanza de que el gobierno ofrezca una respuesta concreta y directa. Esta presión incluye reuniones de alto nivel con funcionarios gubernamentales, así como trabajo con los medios de



Representantes batwa firman su declaración antes de la entrega al gobierno, Kisoro, Uganda, Feb 2009 © FPP

comunicación para informar al público en general acerca de la situación de los Batwa.

Nivel Regional

UOBDU ha asistido a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en varias ocasiones y en asociación con FPP ha presentado dos informes alternativos con ocasión de la presentación de Estados Uganda.

Nivel Internacional

En el plano internacional UOBDU ha sido capaz de representar la situación de sus miembros regularmente en diferentes foros. Entre ellos, el CDB, la UICN y la ONU.

Se espera que mediante la apertura de espacios en la política y el apoyo a las comunidades Batwa para que hagan uso de esos espacios, los Batwa tendrán una mayor posibilidad de gestionar sus tierras de forma sostenible y determinar libremente sus medios de vida.

Para obtener más información sobre UOBDU, consulte su sitio web: <http://uobdu.wordpress.com/> o su página web en el sitio web de FPP: <http://www.forestpeoples.org/es/partners/united-organisation-batwa-development-uganda-uobdu>

14. Últimas publicaciones

1. *Conflict or Consent? The oil palm sector at a crossroads*

La creciente demanda mundial de aceite de palma está avivando la expansión a gran escala de plantaciones de palma de aceite por todo el sudeste de Asia y por África. La preocupación por las consecuencias ambientales y sociales de la conversión de vastas extensiones de tierra en plantaciones de monocultivo condujo al establecimiento en 2004 de la Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma



Sostenible (RSPO por sus siglas en inglés), la cual fomenta la expansión de la palma de aceite de maneras que no destruyan altos valores de conservación ni causen conflictos sociales. Numerosas agencias internacionales también han pedido reformas de los marcos nacionales para asegurar los derechos de las comunidades y establecer una gobernanza de la tierra buena y responsable.

De conformidad con el derecho internacional, los Principios y Criterios de la RSPO exigen que las empresas que sean miembros de la Mesa respeten el derecho colectivo de los pueblos indígenas y otras comunidades locales a dar o denegar su consentimiento previo para el desarrollo del sector de la palma de aceite en las tierras que poseen, habitan y utilizan. ¿Están cumpliendo las empresas sus promesas? Esta pregunta es abordada en este volumen editado de 16 estudios de caso detallados e independientes, que incluye dos actualizaciones, realizado en siete países de Asia y África por un consorcio de ONG.

Estos estudios revelan que en algunos casos el proceso de la RSPO ha permitido que las comunidades y las empresas comprendan mejor cómo se consigue un «desarrollo sostenible». Asimismo se pueden observar mejoras en los procedimientos que podrían proporcionar una base para solucionar algunos conflictos territoriales. Sin embargo, en general las empresas de palma de aceite no están respetando los derechos territoriales consuetudinarios, están adquiriendo tierras sin el pertinente consentimiento, están violando o evitando cumplir las leyes nacionales o las sentencias de los tribunales y están infringiendo

abiertamente la norma de la RSPO.

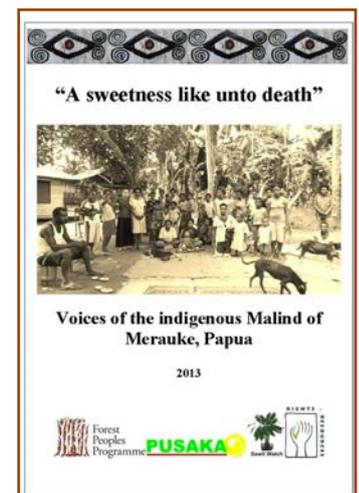
La brecha entre las leyes nacionales y la norma de la RSPO resalta la urgente necesidad de reformar la gobernanza y las leyes nacionales para proteger adecuadamente las tierras de las comunidades frente a la expropiación, y proporcionar reparaciones justas a los abusos de los derechos. Los pueblos indígenas y los agricultores locales deben ser protegidos frente a las «apropiaciones de tierras», y su derecho a dar o denegar su consentimiento libre, previo e informado tiene que ser respetado. La plena trazabilidad de la cadena de suministro es necesaria para asegurar que las protecciones del medio ambiente están en armonía con la plena protección de los derechos humanos. Tal responsabilidad debería aplicarse también a los inversores.

La norma de la RSPO tiene que ser fortalecida y aplicada, pero mientras las leyes y políticas nacionales asignen tierras a empresas sin respetar los derechos de las comunidades, será difícil que las empresas cumplan con estas obligaciones, haciéndose inevitable el surgimiento de nuevos conflictos.

Lea este informe en inglés o bahasa indonesia aquí: <http://www.forestpeoples.org/topics/palm-oil-rspo/publication/2013/conflict-or-consent-oil-palm-sector-crossroads>

2. *“A sweetness like unto death”: Voices of the indigenous Malind of Merauke, Papua*

Este impactante informe constituye el primer estudio de campo detallado de las experiencias de comunidades con el proyecto Estado Integrado de Alimentación y Energía de Merauke (MIFEE por sus siglas en inglés) del Gobierno de Indonesia, que abarca dos millones de hectáreas. El estudio muestra que MIFEE está minando la autosuficiencia de la población local y poniendo en duda la política de seguridad alimentaria del Gobierno nacional, basada en promover las empresas de agricultura a gran escala a expensas de las comunidades locales.



El informe examina hasta qué punto PT Anugrah Rejeki Nusantara (PT ARN), empresa de caña de azúcar perteneciente al grupo Wilmar, está respetando el derecho

de los pueblos indígenas Malind de Merauke, provincia de Papúa, Indonesia, a dar o denegar su consentimiento libre, previo e informado (CLPI) en el contexto del proyecto MIFEE.

Los resultados revelan que las comunidades locales que están dando su consentimiento para la conversión de sus tierras consuetudinarias se están basando principalmente en información insuficiente y sesgada, promesas no garantizadas de ayuda para su bienestar económico y social, términos de compensación impuestos unilateralmente, contratos vagos o inexistentes y poca libertad de elección y expresión. Los reglamentos nacionales y locales no se están aplicando, o se están interpretando subjetivamente para favorecer los intereses de las empresas y el Gobierno, o bien contradicen inherentemente las normas internacionales de derechos humanos, por lo que es urgente reformarlos.

De especial preocupación es la amenazada seguridad alimentaria de los pueblos Malind como consecuencia de la conversión de vastas áreas de sus tierras consuetudinarias en plantaciones de monocultivos, así como las repercusiones de esta rápida e impuesta transformación de sus medios de vida, cultura, identidades y hasta su supervivencia como pueblo.

Lea el informe en inglés o bahasa indonesia aquí: <http://www.forestpeoples.org/topics/other-private-sector/publication/2013/sweetness-unto-death-voices-indigenous-malind-merauke-p>
